



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ
Cuatro de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO No. 2020-00159-00

Allegada la certificación bancaria de acuerdo al requerimiento efectuado por COLPENSIONES, y por el Despacho mediante auto del 26 de agosto de 2021, se ordena OFICIAR nuevamente a la citada AFP, comunicando la orden de consignación dispuesta en la Conciliación N° 043 del 13 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e22900002ec3a3bd26369c82c4d051b657db8ef837765c1788b5382e4f2d93bf

Documento generado en 08/11/2021 02:00:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>